



TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumba

CONTRATO N° 14/2016

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Asu Group S.A.

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016
“SERVICIOS DE TRANSPORTE”, ID N° 308.917.**



TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapó Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Contrato N° 14 /2016.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarríbia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Asu Group S.A.** con RUC N° 80065628-8, domiciliada en las calles Monseñor Bogarin N° 986 c/ las Perlas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Enrique Arias Sandoval**, con Cédula de Identidad N° 2.037.582, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la prestación de Servicios de Transporte, adjudicado por Resolución SNC N° 240/2016 de fecha 28 de abril del año dos mil diez y seis, en referencia a la Contratación Directa N° 01/2016 "Servicios de Transporte", y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y sus respectivas notificación
- (f) Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.



Asu Group S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	02	03	0	220	10	1	99	Gs. 30.000.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 308.917.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2016, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 240/2016 de fecha 28 de abril del año dos mil diez y seis.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1 Cuadro de Adjudicación

LOTE 1: ALQUILER DE VEHICULOS PARA PASAJEROS							Asugroup S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x2, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	Jeep Laredo	Americana	unidad	evento	1	1.083.000
2	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x2, (Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 Kms.)	Jeep Laredo	Americana	km	evento	1	7.000





TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYĀ
SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

3	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x4, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	Jeep Laredo	Americana	unidad	evento	1	1.254.000
4	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x4, (Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 Kms.)	Jeep Laredo	Americana	km	evento	1	7.500
5	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 10 pasajeros Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	Hyundai H1	Koreana	unidad	evento	1	1.083.000
6	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 10 pasajeros (Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 Kms.)	Hyundai H1	Koreana	km	evento	1	7.000
7	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 20 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	Mercedes Sprinter	Alemana	unidad	evento	1	2.000.000
8	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 20 pasajeros. (Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 Kms.)	Mercedes Sprinter	Alemana	km	evento	1	8.000
9	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo ómnibus de 40 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	Marco Polo G7	Brasileña	unidad	evento	1	2.800.000
10	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo ómnibus de 40 pasajeros. (Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 Kms.)	Marco Polo G7	Brasileña	km	evento	1	12.000
Precio Total								8.261.500

Monto Mínimo a Contratar: Gs. 15.000.000
Monto Máximo a Contratar: Gs. 30.000.000



Asu Group S.A.

Sede Central: EE.UU. N° 284 esq/Mcal. Estigarribia – Teléfono: (021) 442515/6 – www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay

5.2 Especificaciones Técnicas

LOTE 1: ALQUILER DE VEHICULOS PARA PASAJEROS						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS
1	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x2, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción.
2	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x2, (Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 Kms.)	km	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción.
3	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x4, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción.



Asu Group S.A.

4	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x4, (Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 Kms.)	km	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción.
5	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 10 pasajeros Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción.
6	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 10 pasajeros (Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 Kms.)	km	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción.
7	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 20 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción.



Asu Group S.A.

8	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 20 pasajeros. (Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 Kms.)	km	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción.
9	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo ómnibus de 40 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción.
10	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo omnibus de 40 pasajeros. (Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 Kms.)	km	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción.

DISPOSICIONES GENERALES.

Estas especificaciones Técnicas se refieren a los trabajos a contratar para el servicio de traslado terrestre en vehículos de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría Nacional de Cultura.

El servicio incluye:

- El alquiler del vehículo, la búsqueda y traslado de los pasajeros, así como el retorno a su lugar de origen.
- El oferente debe tener la capacidad para alquiler 2 van y una camioneta simultáneamente.
- El plazo para la provisión del servicio será de 24 horas



- El oferente deberá incluir dentro de su oferta combustible para los vehículos, viáticos para el chofer, tasas e impuestos, póliza de pasajero al día
- Con relación al servicio requerido la empresa adjudicada deberá comprometerse a ejecutar la totalidad de los servicios con una disponibilidad de 24 horas.
- En todos los casos la empresa adjudicada una vez cubierto el servicio, realizará un reporte del mismo, con una planilla detallado la persona encargada del traslado de los pasajeros - chofer y la cantidad de las personas trasladadas.
- El oferente deberá comprometerse a la provisión del chofer con experiencia suficiente para dicho evento, registro de chofer, acreditación por parte de la empresa adjudicada y otros datos del chofer, además de seguro de pasajeros y contra terceros, documentación de los vehículos al día como habilitación y certificación técnica vehicular de IVESUR, y cualquier otro elemento necesario para los trabajos a ser realizados, para el perfecto servicio del traslado de pasajeros.
- El conductor deberá vestir de sport elegante
- Los vehículos deben estar disponibles una hora antes del evento indicado
- Los vehículos deberán contar con póliza de seguro de pasajeros al día:

Cobertura: Contra todo riesgo incluyendo robo y pérdidas de los bienes de los pasajeros transportados en el viaje; estos bienes deben ser declarados previos al viaje. Además de coberturas para el exterior y asistencia legal (nacional e internacional) coberturas sin franquicia y responsabilidad civil contra terceros, y la cobertura para el conductor y los acompañantes, con los siguientes capitales asegurados:

Muerte hasta la suma de	Gs. 50.000.000
Invalidez total y permanente hasta la suma de	Gs. 50.000.000
Gastos médicos hasta la suma de	Gs. 10.000.000

5.3 El monto mínimo del presente contrato en el *Lote N° 1 "Alquiler de Vehículos para Pasajeros"* asciende a la suma de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** y el monto máximo es de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)**.

5.4 El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).





TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYĀ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tapé Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

7.1 Los servicios deberán ser realizados de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La Declaración Jurada de Fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo a contratar.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).



Asu Group S.A.



TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapy Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 días del mes de mayo del año dos mil diez y seis.


José Enrique Arias Sandoval
Representante Legal

Asu Group S.A.


Mabel Causarano
Ministra - Secretaria Ejecutiva

